

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019

SDM-SC 269142 /19

DOCTORA
ALEJANDRA CÉSPEDES GARCÍA
COORDINACIÓN JURÍDICA
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SIM
CARRERA 13 A # 29 - 26 LOCAL 147
CIUDA9

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Removido	Existe Número
	Compro	Existe Número	
	Existe Número	Existe Número	
	Existe Número	Existe Número	
Fecha	2019/12/11	Conto	19
Nombre de la Institución	CIUDA9	Nombre del Titular	
CC	79022174		
Conforme al Documento	NOY	Conforme al Documento	
Observaciones	Falta Anexos	Observaciones	
	de la Fiscalía según Rolencia		

REF: REMISION POR COMPETENCIA - RADICADO SDM-302809/2019

Respetada,

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por la **FISCAL 175 LOCAL - CARMENZA GÓMEZ ALZATE**, donde pone de presente los resultados de la indagación efectuada por el presunto delito de falsedad personal, instaurada por el ciudadano **JAIME HUMBERTO OSDRID CARDONA CC. 15.950.673**, que se relaciona con el trámite de crédito en la compra de un vehículo automotor que figura a su nombre.

"Bogotá mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Servicio Público de Atención al Ciudadano - 195
 Fundación Movilidad Bogotá - 195

Remite
 Nombre: Anadís Bello, Abogado SDM
 Teléfono: 373-3500
 Correo: anadis.bello@movilidadbogota.gov.co
 Dirección: Calle 13A # 29-26 Local 147
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Código Postal: 110221
 Fecha: 11/12/2019

Destinataria
 Nombre: Alejandra Céspedes García
 Teléfono: 373-3500
 Correo: alejandra.cespedes@movilidadbogota.gov.co
 Dirección: Calle 13A # 29-26 Local 147
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Código Postal: 110221
 Fecha: 11/12/2019

472

37 - 35

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019

SDM-SC- 268142-2019

FISCAL 175 LOCAL
CARMENZA GÓMEZ ALZATE
CARRERA 29 NO. 18 – 45 PISO 1
CIUDAD

REF: 110016000013201417177 NI 1943

ASUNTD: RESPUESTA- SDM- 302809-2019

Respetado señor (a), CARMENZA

En atención a su escrito con radicado del asunto, me permito informarle que el mismo fue remitido por competencia a la Coordinación Jurídica de los Servicios Integrales para la Movilidad SIM, al ser este consorcio el competente frente a lo ordenado por su Despacho.

Lo anterior de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015:

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Andrés Bello, Abogado SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16203
(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-302809/ ALEJANDRA CESPEDES GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-268142 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-302809.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito